NOTARIA
TERCERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MIMAR S.A. Y DECLARACION JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO COMERCIAL MIGUEL CAICEDO CEDEÑO.-.-.-.-.-.-

CUANTIA:- S/. 1'500.000.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparece, el señor Ingeniero Comercial MIGUEL CAICEDO CEDEÑO, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MIMAR S.A., quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Comercial, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fé, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MIMAR S.A. Y LA DECLARACION JURAMENTADA, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así. SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de la cual conste el Aumento de Capital, y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA MIMAR S.A., y la Declaración Juramentada que se expresan al tenor de las

cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a otorgar la presente escritura, el señor Ingeniero Comercial MIGUEL CAICEDO CEDEÑO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA MIMAR S.A., constituida conforme a derecho y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Milagro, el siete de Febrero de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Mayo del mismo año, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA MIMAR S.A., con un capital de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, habiéndose cumplido con todas las formalidades legales para su correcta constitución y operación; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MIMAR S.A, celebrada el diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, acordó con el consentimiento unánime de los Accionistas, un Aumento de Capital y la consecuente reforma del Estatuto Social, copia del acta que como habilitante se agrega a la presente escritura. TERCERA: DECLARACIONES: Expuestos los Antecedentes y para cumplir con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, el compareciente Ingeniero Comercial MIGUEL CAICEDO CEDEÑO, Gerente de la Compañía INMOBILIARIA MIMAR S.A., debidamente autorizado por la mencionada Junta de Accionistas, declara: a) Que queda aumentado el capital suscrito en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES; que el

NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

aumento se encuentra totalmente suscrito y pagado en numerario, y de la siguiente forma: la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES; correspondiente al veinticinco por ciento del referido aumento se lo paga en numerario en este mismo acto; y el saldo de UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL SUCRES, equivalente al restante setenta y cinco por ciento se pagará también en numerario en un plazo de doce meses a contarse de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública que contenga el presente Aumento de Capital; b) Que como consecuencia del presente aumento de capital la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, en forma unánime reformar el Artículo Cuarto del actual Estatuto Social, de la siguiente manera:" ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito de la Compañía es de CINCO MILLONES SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias nominativas, de Un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil y los títulos de acciones serán suscritos por el Gerente. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías". El señor Ingeniero Comercial MIGUEL CAICEDO CEDEÑO, en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA MIMAR S.A., tiene a bien a declarar bajo juramento ante el suscrito Notario Público, que el Aumento de Capital de la compañía antes mencionada

y de la cual es su Representante Legal, se ha integrado correctamente en la forma resuelta por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MIMAR S.A., celebrada el diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco; cumpliendo de ésta manera con lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero de la Resolución once, dictada por el Superintendente de Compañías, el veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, y el nombramiento del Gerente, señor Ingeniero Comercial MIGUEL CAICEDO CEDEÑO. QUINTA: RATIFICACION.- El señor Ingeniero Comercial MIGUEL CAICEDO CEDEÑO, por los derechos que representa se afirma y ratifica en todo el contenido de las declaraciones que anteceden. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la minuta que se eleva a escritura pública. f.) Ilegible, Abogado José Vera Guillén, Registro cuatro mil ciento treinta y seis. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Yo, el Notario doy fé que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario en un solo acto. Enmendado.-.- ARTICULO CUARTO.- Vale.-

Por INMOBILIARIA MIMAR S.A.

ING. COM. MIGUEL CAICEDO CEDEÑO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA MIMAR S,A.".-

En la ciudad de Guayaquil,, a las once horas del día diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, en las oficinas de la compañía situada en las calles Baquerizo Moreno 922 y Víctor Manuel Rendón, se reunen los accionistas de la compañía anónima "Inmobiliaria MIMAR S.A.", para celebrar esta Junta General Extraordinaria de accionistas con el objeto de acordar un aumento de capital y la consecuente reforma de los estatutos sociales de la compañía.-

Preside la sesión su titular señora Maritza Guillen de Caicedo y actua de secretario su Gerente señor Ingeniero Comercial Miguel Caicedo Cedeño, quien manifiesta a los accionistas que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías, por cuanto se encuentra la totalidad del capital suscrito de la compañía representada por los siguientes accionistas: Ingeniero Miguel Caicedo Cedeño, propietario de tres mil cuatrocientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas por el valor de Un Mil sucres cada una; la señorita Angela Mantilla Montes, propietaria de Una acción ordinaria y nominativa por el valor de Un Mil sucres; la señorita Zoila Martín Salazar ,propietaria de Una acción ordinaria y nominativa por el valor de Un Mil sucres; la señora Ingrid Loretzen de Romero, propietaria de Una acción ordinaria y nominativa por el valor de Un Mil sucres y el señor Abogado Wilson Moran, propietario de una acción ordinaria y nominativa por el valor de Un Mil sucres. Cada acción da a su propietario el derecho a voto en las deliberaciones, en proporción a su valor pagado.-

Luego de instalada la sesión, el Gerente manifiesta a los presentes que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General extraordinaria de accionistas, con el propósito de tratar sobre un aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos sociales de la empresa, lo que los accionistas aceptan en forma unánime la celebración de la Junta y el motivo de la misma.De inmediato pasan a tratar sobre el tema de la reunión, respecto de lo cúal toma la palabra el Gerente de la compañía para manifestarles a los accionistas que de conformidad con lo resuelto por el señor Superintendente de Compañías, se elevaron los montos minímos para el capi-

tal suscrito, que el nuevo monto mínimo que deben tener las compañías anónimas es de CINCO MILLONES DE SUCRES, y , por cuanto su representada tiene actualmente un capital suscrito de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, es necesario efectuar un aumento de capital de por lo menos UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, de tál manera su representada cumpla con las nuevas disposiciones legales.-

Por lo expuesto agrega el Gerente, y propone que el aumento del capital se lo haga por la suma mínima, esto es, por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, para que de esta manera dejar establecido un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES.-

Escuchado los planteamientos formulados por el Gerente de la compañía, y luego de cortas deliberaciones, es acogida la propuesta formulada por el Gerente, en consecuencia la Junta General de accionistas, RESUELVE en forma unánime, lo siguiente:

1.-) AUMENTO DE CAPITAL.- Que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas por el valor de Un Mil sucres cada una, de tál manera que el nuevo capital de la compañía ascienda a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas por el valor de un Mil sucres cada una.-

2.-) SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Con respecto a la suscripción del aumento de capital acordado, los accionistas:Ingeniero Miguel Caicedo Cedeño; señorita Angela Mantilla Montes; señorita Zoila Martín Salazar; señora Ingrid Loretzen de Romero, y Abogado Wilson Moran, expresan su voluntad de renunciar el derecho preferente establecido en el artículo ciento noventa y cuatro de la ley de Compañías.-Por consiguiente autorizan para que la Presidenta de la compañía señora Maritza Guillén de Caicedo y los señores Economista Norman Cevallos Guillén y el señor Ingeniero Jaime Cevallos Guillén, invitados a esta sesión, puedan suscribir el aumento del capital social de la compañía, ya que desean participar como nuevos accionistas de la compañía y proceden a integrarse a la compañía con la suscripción del aumento de capital acordado, lo cúal es aprobado en forma unánime.-

3.-)FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL.- Respecto a la forma de pago del aumento del capital, los accionistas aprueban por unanimidad que el pago del aumento del capital de la compañía se lo haga en numerario y de la siguiente manera: La señora Maritza Guillén de Caicedo, suscribe Quinientas acciones ordinarias y nominativas por el valor de un mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento en dinero efectivo, esto es la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL SUCRES, que lo paga en este mismo acto; el señor Economista Norman Cevallos Guillén suscribe Quinientas acciones ordinarias y nominativas por valor de Un Mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento en dinero efectivo, esto es la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL SUCRES, que lo paga en este mismo acto; el señor Ingeniero Jaime Cevallos Guillén, suscribe Quinientas acciones ordinarias y nominativas por el valor de Un Mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento en dinero efectivo, esto es la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL SUCRES en dinero efectivo en este mismo acto entregando a la caja de la compañía; y, el saldo restante esto es la cantidad de UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL SUCRES, equivalente al setenta y cinco por ciento, los nuevos accionistas suscriptores, también lo pagarán en numerario en el plazo de doce meses a contarse de la fecha de inscripción de la escritura pública del aumento en el Registro Mercantil; de esta manera queda integrado y suscrito el aumento de capital de la compañía.-

4.-) REFORMA DE ESTATUTOS.-Como consecuencia del aumento de capital acordado la Junta General Extraordinaria de accionistas resuelve, en forma unánime reformar el artículo Cuarto de los Estatutos sociales de la compañía, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía, es de Cinco Millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas ,de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive. Los títulos de las acciones deberán ser firmados por el Presidente y Gerente de la compañía, podrán emitirse títulos que representen una o mas acciones".-

Se deja constancia que los nuevos accionistas de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana.-

Finalmente la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad se protocolicen todo lo resuelto por la Junta y ante un Notario Público, además se autorizó al señor Ingeniero Miguel Caicedo Cedeño, quien es el Gerente de la compañía, para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública y se tramite el respectivo aumento ante la Intendencia de Compañías.-

Se concede término para un descanso, despúes del receso se reinstala la sesión, con los mismos que estuvieron en la sesión desde el inicio, procediéndose a dar lectura al Acta, la cúal es aprobada en todas sus partes sin efectuar ninguna modificación por lo que se la suscribe por todos los presentes en unidad de acto, cuando son las doce horas veinticinco minutos y con lo que concluye la reunión.-

f) Ing. Miguel Caicedo Cedeño ,Gerente;f) Señorita Angela Mantilla Montes; f) señorita Zoila Martín Salazar; f) Señora Ingrid Loretzen de Romero; f) Ab. Wilson Moran Jacome; f) Economista Norman Cevallos Guillén ;f) Ingeniero Jaime Cevallos Guillén ;f) Señora Maritza Guillén de Caicedo,Presidenta.-

Certifico, que la presente es fiel copia de su original del libro de actas de Junta General de Accionistas de la compañía "Inmobiliaria Mimar S.A.", que está bajo mi custodia y al cúal me remito en caso necesario.-

Guayaquil,10 de Mayo de 1.995

Ing. Miguel Caicedo Cedeño

GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA

REGISTRO MERCANTIL

REF.: 14.227_M_80

No. 7076 NOMBRAMIENTO.

INMOBILIARIA MIMAR S. A.

A MIGUEL CAICEDO CEDEÑO.-

REPERTORIO NUMERO 12.861

Guayaquil, cuatro de Junio de mil novecientos noventa i tres.- Se presentó para su inscripción el siguiente Nombramiento: Guayaquil, 30 de Diciembre de 1.991. Señor Ing.Com. don MIGUEL CAICEDO CEDEÑO, Ciudad.- De mis consideraciones: Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA MIMAR S.A., reunida en esta fecha, decidió ratificarlo como GERENTE de la compañía por el lapso de cinco años, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con su sola firma. La compañía se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Milagro Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 7 de Febrero de 1980, e inscrita el 21 de Ma

59

yo del mismo año, en el Registro Mercantil de Guayaquil, domicilio principal de la compañía. La designación se la efectúa por segunda ocasión. En mi calidad de Presidente de la compañía, le comunico su designación a fin de - que se digne firmar al pie del presente nombramiento como señal de aceptación del cargo conferido. Atentamente, f) ilegible. Sra. Maritza Guillén de Caicedo, Presidente.- RAZON: En esta misma fecha acepto el cargo de Gerente de la compañía, f) ilegible. Ing. Miguel Caicedo Cedeño.- Bajo comprobante No. 210116 y con fecha Junio 1 1.993, Inmobiliaria Mimar S.A., ha pagado diez sucres, por el Impuesto - para la Defensa Nacional, en el Registro de Nombramiento, otorgado a favor de Miquel Caicedo Cedeño.- Bajo compro bante No. 179329 y con fecha Junio 1 de 993, pagaron Un mil quinientos - cuarenta sucres, por Impuesto de Registro a la Municipalidad de Guayaquil.- LO CERTIFICO.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCAZAR ANDRADE
Registrador Mercantil Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL — CANTON GUAYAQUIL

Copia del nombramiento de un mil novecientos noventa y cuatro.-

NOTARIA
TERCERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

C.D.C.Nº 1300621602

C.V. Nº

R.U.C.Nº 0990482675001

EL NOTARIO

Dr. Bolivar Peña Malta
Notaría Tercera
Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 96-2-1-1-0004705 DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E), QUE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE DE LA ~~COMPAÑIA~~ "~~INMOBILIARIA~~ MIMAR S.A.", SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. ~~GUAYAQUIL~~ A VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Dr. [illegible]
[illegible]
Canton Guayaquil

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MIMAR S. A. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 96-2-1-1-0004705 DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E). EN MILAGRO, A LOS POCOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

[illegible] JURIDICO
[illegible]

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 96-2-1-1-0004705, dictada el 14 de Octubre de 1.996, por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, (E)., queda ins

crita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "INMOBILIARIA MIMAR S. A.", de fojas 56.530 a 56.541, número 16.162 del Registro Mercantil y - anotada bajo el número 25.223 del Repertorio.-Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.-El Registredor Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente - de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.995.-Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 14.230 del Registro Mercantil de 1.980 y 20.230 del mismo - Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 170.600

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL